

Victoria ambiental: Comité de Ministros rechaza el proyecto minero Dominga

El Ciudadano · 8 de enero de 2025

“El Comité de Ministros, de manera unánime, resolvió acoger dichas reclamaciones y, en consecuencia, calificar desfavorablemente el Proyecto Dominga”, indicó la instancia, dando un portazo definitivo al polémico proyecto de Andes Iron.



El Comité de Ministros, que sesionó de manera extraordinaria este miércoles, resolvió rechazar de forma unánime el proyecto minero portuario [Dominga](#).

Cabe recordar que este polémica iniciativa de la empresa Andes Iron SpA., controlada por la familia Délano, que contempla la construcción de una mina y un puerto, fue calificada desfavorablemente, de manera unánime, por el Comité de Ministros que sesionó el 18 de

enero de 2023, tras acoger los 12 recursos de reclamación presentados por organizaciones y personas que participaron en el proceso de evaluación.

Sin embargo, el 9 de diciembre de 2024, el Tribunal Ambiental determinó anular lo decidido por los ministros, revocando el rechazo y calificando como «ilegal» la votación.

Asimismo, estableció que en un plazo máximo de 15 días, el Comité de Ministros debería emitir una nueva resolución sobre el proyecto minero.

Comité de Ministros dice nuevamente no al proyecto minero

Dominga

De este modo, este miércoles la instancia conformada por seis subrogantes que ocuparon los puestos de sus respectivos ministerios, decidió calificar de manera desfavorable y rechazó de manera unánime el proyecto minero Dominga.

“El Comité de Ministros, de manera unánime, resolvió acoger dichas reclamaciones y, en consecuencia, calificar desfavorablemente el Proyecto Dominga”, indicó la instancia en una declaración.

El Comité presidido por Ariel Espinoza, jefe de la División Jurídica del Ministerio de Medio Ambiente, y conformado por la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli; el

subsecretario de Pesca, Julio Salas; el jefe de gabinete del Ministerio de Agricultura, Alan Espinoza; el subsecretario de Energía, Luis Felipe Ramos; y la subsecretaria de Minería, Suina Chahuán, indicó que de las doce reclamaciones ciudadanas presentadas en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada en 2021, se acogieron aquellas referentes a una exclusión de pronunciamientos sobre biodiversidad, y las que apuntaban a un insuficiente Plan de Contingencia y Emergencia.

Con relación al primer punto “se excluyeron indebidamente las observaciones de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), que en múltiples ocasiones a lo largo de la evaluación relevan la falta de información de las especies endémicas como la *Krameria cistoidea* (pacul) y la *Balsamocarpon brevifolium* (algarrobilla, en peligro de extinción), ambas presentes en el área mina del proyecto y que es una fuente de alimentación y hábitat para el trichahue, especie en peligro de extinción”.

Durante todo el proceso de evaluación, Conaf remarcó que “la algarrobilla presenta una distribución natural muy acotada al límite norte de la región (...) siendo una especie relevante del punto de vista ecosistémico y con un altísimo grado de vulnerabilidad”.

Lo anterior, a juicio del Comité, llevó a dictaminar que no fue posible determinar ni evaluar el real impacto sobre estas especies, que cumplen un relevante rol ecosistémico.

Sobre el insuficiente Plan de Contingencia y Emergencia, “el Comité constató que el plan de prevención de contingencias y emergencias del proyecto no es suficiente para hacerse cargo del riesgo de derrame de hidrocarburos. Además, tampoco considera un plan de prevención de contingencias y emergencias para vertimientos de concentrados de hierro en el transporte marítimo”.

Para la instancia, esto último es de suma importancia, puesto que el proyecto “se ubica en un área de características únicas, sirviendo de hábitat para especies como el pingüino de Humboldt y cetáceos en categorías de conservación, la que actualmente se encuentra protegida, todo lo cual disminuye la tolerancia aceptable al riesgo”.

“En base a esto, el Comité de Ministros, de manera unánime, resolvió acoger dichas reclamaciones y, en consecuencia, calificar desfavorablemente el Proyecto Dominga.

Respecto de las otras reclamaciones, se tuvieron por rechazadas. Todo lo anterior, cumpliendo lo dispuesto por el fallo del Primer Tribunal Ambiental”, afirmó.

Impacto ambiental de Dominga

El proyecto Dominga corresponde a una iniciativa que lleva a cabo la empresa Andes Iron y contempla una inversión de 2.500 millones de dólares.

Contempla su instalación a 16 km de la comuna de La Higuera, en la región de Coquimbo, y contempla la extracción de concentrados de hierro y cobre mediante una mina a tajo abierto y la construcción de un puerto para la exportación de los mismos.

Sin embargo, Dominga ha sido objeto de rechazo y controversia, debido a que sus potenciales impactos ambientales habrían sido mitigados de manera adecuada por los desarrolladores del proyecto. Entre los que figuran, los efectos negativos sobre la actividad pesquera y las poblaciones indígenas de la zona de La Higuera y Freirina.

Organizaciones sociales y defensoras del medio ambiente también han advertido que el eventual avance de esta iniciativa de Andes Iron representa un grave riesgo para las especies que habitan en La Higuera, un sector reconocido por albergar fauna marina en peligro, como la ballena azul y diversas aves costeras.

Además, en esta zona se encuentra la Reserva Nacional del Pingüino de Humboldt, uno de los santuarios más importantes del norte de Chile, que alberga cerca de un 80% de la población mundial de esta especie, la cual está en peligro de extinción.

Fuente: [El Ciudadano](#)